

10.	CASQUET PEREZ M. ENCARNA	34.865.349
11.	CAYUELA ESCOBAR JUAN ANTONIO	45.587.264
12.	CORDOBA PARRA RAUL	26.232.625
13.	CORNEJO CAMPOS JUAN CARLOS	26.035.688
14.	DE LA HAZA GARCIA LUIS MANUEL	45.587.208
15.	DIAZ PUERTA JERONIMO	45.592.986
16.	DOMINGUEZ VILLALOBOS JOSE F.	45.586.318
17.	FERNANDEZ PEREZ BALTASARAG.	75.245.901
18.	FERNANDEZ RODRIGUEZ ENRIQUE J.	26.225.286
19.	FERREALONSO JORGE	75.229.270
20.	FRANCISCO PELEGRINA PEDROA.	78.034.429
21.	GARCIA RAMIREZ ANGEL	44.352.777
22.	GARCIA RUBIO JOSE ANTONIO	74.681.770
23.	GARCIA VIEDMA INDALECIO	34.861.584
24.	GAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTO.	23.270.350
25.	GIMENEZ COLLADO ENRIQUE	75.258.281
26.	GOMEZ CHECA JOSE MANUEL	75.265.503
27.	GOMEZ MANZANO JUAN JESUS	45.581.318
28.	GONZALEZ SANCHEZ MANUEL ALJ.	25.331.882
29.	HARO MARTINEZ ANTONIO	45.596.947
30.	HERNANDEZ MARTIN JUAN JESUS	45.585.249
31.	HERRERA SANCHEZ JOSEFA	75.254.670
32.	HITOS HURTADO VICTOR JOSE	44.280.799
33.	IBAÑEZ LOPEZ DAVID	75.236.056
34.	JIMENEZ RUIZ MIGUEL	77.333.725
35.	LENDINEZ MORAL JOSE J.	26.034.658
36.	LEON GONZALEZ PABLO	26.026.526
37.	LOPEZ NAVA JUAN FCO.	26.218.027
38.	LOPEZ SANCHEZ BARTOLOME	23.257.940
39.	LOSILLA AZNAR ANTONIO	75.223.487
40.	LOZANO MARTIN RAUL RICARDO	45.580.413
41.	MALDONADO LOPEZ ANTONIO	27.536.805
42.	MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	45.581.807
43.	MARTINEZ IGLESIAS MONICA	75.240.622
44.	MARTINEZ MUÑOZ JOSE LUIS	48.429.844
45.	MARTINEZ PEREZ FCO. JAVIER	26.231.524
46.	MARTINEZ SANCHEZ VICTOR J.	34.859.779
47.	MAYORAL CESAR AGUSTIN	45.588.228
48.	MODESTO GIMENEZ PEDRO	75.265.392
49.	MOLINACRIADO ANGEL	18.113.611
50.	MONTOYA HERNANDEZ PEDRO J.	75.269.361
51.	MORALES MORENO CHRISTIAN	75.247.109
52.	MORENO GOMEZ JOSE ANTONIO	74.653.186
53.	MULERO ANGEL MANUEL	23.255.605
54.	MUÑOZ DIAZ MANUEL MIGUEL	75.250.096
55.	MURCIA MARTINEZ JUAN CARLOS	75.228.604
56.	NAVARRO FERNANDEZ DOMINGO	23.256.318
57.	NAVARRO LOPEZ FRANCISCO	75.248.823
58.	NIETO RUIZ MARIA JOSE	75.227.904
59.	NUÑO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	78.034.501
60.	ORTEGA NAVARRO JOSE MIGUEL	75.243.667
61.	PAREDES CASTRO JOSE ANTONIO	74.669.413
62.	PARRILLA LOPEZ ANGEL SEBASTIAN	78.038.188
63.	PEREZ CANO ANTONIO J.	23.282.756
64.	PEREZ CASTRO MIGUEL ANGEL	75.228.587
65.	PEREZ DOMINGUEZ VICTOR MANUEL	34.863.457
66.	POYATOS PEREZ FRANCISCO RAFAEL	75.240.313
67.	RANAL FERNANDEZ BRUNO	74.695.428
68.	RELOVA MOYA JUAN JOSE	26.233.645
69.	REYES RUIZ MELCHOR ANTONIO	75.265.320
70.	RODRIGUEZ RUBIO FRANCISCO J.	45.711.524
71.	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	75.021.694
72.	RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	77.336.242
73.	RUIZ SERGIO MARIA ISABEL	78.032.405
74.	SANCHEZ AVILES FRANCISCO MANUEL	74.674.587
75.	TOLEDO ARCAS JORGE	23.274.451
76.	TORRES OLIVENCIA DOLORES ANGELES	18.110.902
77.	VICO MARTOS JUAN	26.038.464

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS**

PRESIDENTE: D. Jesús Caicedo Bernabé, Alcalde-Presidente, SUPLENTE: D. JUAN JOSE PEREZ CELDRAN, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIO: D. Sergio Prados Fernández, Secretario de la Corporación, SUPLENTE: D. ANTONIO CAMPOY MOLINA, Funcionario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

**VOCALES:**

D. JULIO JOSE RULL PEREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Personal, SUPLENTE: Dña. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ, Concejal de esta Corporación.

D. JUAN LEAL DE LEON, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, SUPLENTE: Dña. ANA ROJAS SIMON, Concejal de esta Corporación.

D. JUAN JAVIER CASTRO ALONSO, representante de personal. SUPLENTE: D FRANCISCO JOSE PEREZ PIÑERO.

D. JUAN MANUEL PEREZ COMPANYY, en representación de la Delegación del Gobierno, y SUPLENTE D. JOSE ANGEL MOLINA PACHECO.

Como Asesores con voz pero sin voto:

D. JOSE RODRIGUEZ HURTADO, Psicólogo.

D. FRANCISCO BELMONTE CLEMENTE, Técnico en Deportes.

Citando a los aspirantes para la realización de las pruebas el día **29/06/04 a las 8,00 horas**, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, sito en Plaza de la Constitución, 1.

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas y que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo II de la Convocatoria.

Deberán venir provistos de ropa deportiva.

En Cuevas del Almanzora, a 10 de mayo de 2004.

EL ALCALDE, firma ilegible.

2829/04

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2004, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto definir las condiciones de volumen de aplicación a la parcela en C/ Reyes Católicos y otras, de El Ejido, promovido por la Entidad PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALJOGAS.A. y redactado por el Arquitecto D. Adrián A. García Maldonado.

**Segundo.-** El presente acuerdo se publicará en el B.O.P. y se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (art. 140.5 y 6 RPU), con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

**Tercero.-** Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, si no se interpone recurso potestativo de reposición, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional.

diccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 14 de abril de 2004.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Francisco Góngora Cara.

3807/04

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

##### EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta de Recaudación del Municipio correspondiente al año 2003, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días hábiles a fin que durante dicho plazo y ocho días mas se puedan formular por escrito reparos y observaciones a que haya lugar conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 460.3 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

El Ejido, a 14 de mayo de 2004.

EL ALCALDE, Juan Enciso Ruiz.

2652/04

#### AYUNTAMIENTO DE MARIA

##### BANDO

##### SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PROTECCION AMBIENTAL

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER: Por D. EGMASA se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad CAMPAMENTO TURÍSTICO DE 2ª CATEGORÍA "SIERRA DE MARIA" en el Paraje de la Piza de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/94 d 18 de mayo, de la Junta de Andalucía sobre Protección Ambiental, se hace público par que los que pudie-

ran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de VEINTE DIAS, a contar desde la fecha del Presente edicto. El expediente se halla d manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

María, a 6 de abril de 2004.

EL ALCALDE, firma ilegible.

3531/04

#### AYUNTAMIENTO DE NIJAR

##### EDICTO

D. Aureliano Méndez Cerdán, Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento está tramitando MONIKA-RUTH HELBIG, licencia municipal para ampliación de vivienda mediante cerramiento de terraza en 18 m2., en Ctjo. del Sueño, BOCA DE LOS FRAILES (Expte. 3078/2003).

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Edicto en el B.O.P., durante los cuales se podrán presentar las sugerencias y alegaciones que se estimen convenientes por los interesados.

En Níjar, a 7 de mayo de 2004.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Aureliano Méndez Cerdán.

3830/04

#### AYUNTAMIENTO DE PECHINA

##### ANUNCIO

De conformidad con los artc. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, y una vez elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía de 14 de mayo de 2004, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2004, adoptado con fecha 5 de abril de 2004, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, según anuncio publicado en el B.O.P. nº 79 de fecha lunes, seis de abril, se hace público el resumen por Capítulos del expresado Presupuesto en la forma que sigue:

##### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	396.300,00
2.- Impuesto Indirectos	143.653,49
3.- Tasas y otros ingresos	274.803,00
4.- Transferencias corrientes	584.900,20
5.- Ingresos Patrimoniales	700,00